

HOJA 1 DE 3

7742933-Р

SOSTEN MUTUO S. R. L. AVDA SAN MARTIN 2386 1 2 VILLA CARLOS PAZ CORDOBA (5152)

SUCURSAL 055 CORDOBA

ESTIMADOS SE¥ORES SOSTEN MUTUO S. R. L.
LES INFORMAMOS LOS NUEVOS PRECIOS DE LOS CARGOS Y COMISIONES QUE REGIRAN
A PARTIR DE ENERO DE 2021 (NO INCLUYEN IVA):
MANTENIMIENTO DE CUENTA CORRIENTE: \$3274; CUENTA CORRIENTE ESPECIAL EN
PESOS: \$234; ADICIONAL EXTRACTO SEMANAL \$604; ADICIONAL EXTRACTO DIARIO
\$1204; CHEQUE RECHAZADO DE OTROS BANCOS \$194 (POR ECHEQ Y CHEQUE FÍSICO),
CHEQUE PROPIO RECHAZADO POR FALLA TÉCNICA \$194 (POR ECHEQ Y CHEQUE FÍSICO);
CARGO POR FALTA DE ENDOSO DE CHEQUES \$194 (POR ECHEQ Y CHEQUE FÍSICO);
COPTA DE CHEQUE MICROFILMADO POR COMPROBANTE \$25, MÍNIMO \$108; GESTIÓN DE
COBRO CHEQUE 1,21% MÍNIMO \$70 (POR CHEQUE); BOLETAS DE DEPÓSITO
PERSONALIZADAS \$34; CHEQUE MOSTRADOR \$167 (POR CHEQUE); DEPÓSITOS Y RETIROS
INTERSUCURSAL 0,40% MÍNIMO \$50 (POR OPER. PARA CC Y CC ESP.); DEPÓSITO POR
VENTANILLA DE CHEQUE FIJO: \$78 (POR CHEQUE).

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍQUESE CON NUESTRO CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES AL 0810-999-1010 DIAS HÁBILES BANCARIOS DE 10 A 17 HS O INGRESE A WWW.HSBC.COM.AR

C.U.I.T. 30-71467861-9 IVA RESP INSCRIP SUJETO A PERCEPCION INGRESOS BRUTOS: 30714678619 CONVENIO MULTILATERAL

EXTRACTO DEL 01/10/2020 AL 31/10/2020

 PRODUCTO
 SUC
 CUENTA
 CBU
 SALDO ANTERIOR
 SALDO ACTUAL

 CUENTA CORRIENTE \$
 CRDBA
 0553-38490-9
 15000053
 00005533849096
 38,056.72
 1,161,979.15

CUENTA CORRIENTE EN \$ NRO. 0553-38490-9

- DETALLE DE OPERACIONES -										
FECHA	REFERENCIA	NRO	DEBITO	CREDITO	SALDO					
	- SALDO ANTERIOR				38,056.72					
15-OCT	- DEPOSITO EFVO CAJ AUT DEP.EFVO.ATM NRO. S1FRB481	08733 OPERACION: 000785	5	3,100.00	41,156.72					
	- DEPOSITO EFVO CAJ AUT DEP.EFVO.ATM NRO. S1FRB481	07375 OPERACION: 000783	3	4,000.00	45,156.72					
	- VALOR NEGOCIADO	12127		1,156,061.93	1,201,218.65					
16-0CT	- IMP. LEY 25.413 C/DEPOSITO EF COMP 8733 BAS	00000 E 3100,00 AL6,00P/MIN	18.60 L		1,201,200.05					
	- IMP. LEY 25.413 C/DEPOSITO EF COMP 7375 BAS	00000 E 4000,00 AL6,00P/MII	24.00 L		1,201,176.05					
	- REG.REC.SIRCREB	00000	77.50		1,201,098.55					



HOJA 2 DE 3

7742933-P

FECHA	REFERENCIA	NRO	DEBITO	CREDITO	SALDO					
	SIRCREB 25C C 8733 BASE	3100,00 A25,00F	P/MIL							
	- REG.REC.SIRCREB SIRCREB 25C C 7375 BASE	00000 4000,00 A25,00F	100.00 P/MIL		1,200,998.55					
	- IMP. LEY 25.413 C/VALOR NEGOC COMP 9012127 BASE	00000 1156061,93 AL6,00F	6,936.37 P/MIL		1,194,062.18					
	- REG.REC.SIRCREB SIRCREB 25C C 9012127 BASE	00000 1156061,93 A25,00F	28,901.55 P/MIL		1,165,160.63					
19-0CT	- IMP. LEY 25.413 D/REG.REC.SIR COMP 0 BASE	00000 77,50 AL6,00F	.47 P/MIL		1,165,160.16					
	- IMP. LEY 25.413 D/REG.REC.SIR COMP 0 BASE	00000 100,00 AL6,00F	.60 P/MIL		1,165,159.56					
	- IMP. LEY 25.413 D/REG.REC.SIR COMP 0 BASE	00000 28901,55 AL6,00F	173.41 P/MIL		1,164,986.15					
30-OCT	- COMISION MANT.CTA UTC:000000072 UTID:1500023312	00000	2,425.00		1,162,561.15					
	- IVA UTC:000000075 UTID:1500023313	00000	509.25		1,162,051.90					
	- IVA PERCEPCION UTC:000000077 UTID:1500023314	00000	72.75		1,161,979.15					
	- SALDO FINAL				1,161,979.15					
		- RESUMEN DE ACUERDO ACUERDO 600,000.00 500,000.00	TNA 49.86 % 49.86 %	ALTA ACUERDO 06 OCT, 2020 21 OCT, 2020	VENC. ACUERDO 20 OCT, 2020 03 NOV, 2020					
DETALLE DE IMPUESTOS										
	055-3-38490-9 TOTAL IMPUESTO LEY 25 SOBRE DEBITOS ALIC SOBRE CREDITOS ALIC 055-3-38490-9 TOTAL REG REC SIRCREB	413 C UOTA 6,00 POR MIL C UOTA 6,00 POR MIL C	DEBITADO EN 10-2 DEBITADO EN 10-2 DEBITADO EN 10-2	2020 \$	7.153,45 174,48 6.978,97 29.079,05					
CREDITO ART. 13 DTO 380/01 Y MODIF. EN 10-2020 \$ 2.360,64* (*)CONFIRMAR COMPUTO SEGUN DTO. 409/18										



HOJA 3 DE 3

7742933-P

REGIMEN DE GARANTIAS DE DEPOSITOS

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito, podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y modificatorias y Com. A 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

FONDOS COMUNES DE INVERSION

"Las inversiones en cuotas del Fondo no constituyen depósitos en HSBC Bank Argentina S. A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en las entidades financieras. Asimismo, HSBC Bank Argentina S. A. se encuentra impedido por normas del B.C.R.A. de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin (Comunicación "A" 3027 B.C.R.A.)".

DEBITOS AUTOMATICOS, PAGO DIRECTO Y TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS

Este resumen certifica el pago de los servicios que figuran detallados en el presente, que usted realiza mediante los débitos automáticos efectuados en su cuenta, siendo éste un elemento válido para ser presentado ante la empresa respectiva, a fin de verificar el pago de sus servicios con débito en cuenta, salvo que exista una anulación sobre la operación que indique lo contrario.

IMPUESTO LEY 25.413

Se deja constancia que el monto discriminado de créditos y débitos, cobrados por aplicación del impuesto Ley 25.413, se consigna a título meramente informativo.

Se sugiere la validación de los importes, con los correspondientes movimientos individuales cobrados. El cómputo del importe correspondiente por parte del titular, como crédito de otros impuestos, es responsabilidad exclusiva del titular.

Las devoluciones y cobros manuales del impuesto Ley 25.413 deberán ser verificadas con el extracto para determinar si corresponden a devoluciones o cobros sobre débitos o sobre créditos.

LEY 2709 DE CABA

Conforme Ley 2709 de CABA, modificatoria de la Ley 2221 de CABA, comunicamos que puede efectuar reclamos y/o consultas en forma personal, en su sucursal ubicada en CABA, en horario bancario.

Consulte el listado de sucursales en nuestra página www.hsbc.com.ar.

PRESTAMOS PRENDARIOS

Si usted es Cliente de un Préstamo Prendario para Uso Particular, el importe de la cuota informada es el resultante del cálculo a la fecha de emisión del presente resumen. Consecuentemente el importe indicado podrá sufrir modificaciones a la fecha de vencimiento, en virtud de la posible variación de la suma en la que se encuentre asegurado el bien prendado.

A todo evento ante cualquier consulta se encuentran a su disposición los siguientes medios para contactarse con nosotros: Call centre, 0810-333-4722, si es cliente de PC Banking de HSBC ingrese a www.hsbc.com.ar; o bien en cualquiera de nuestras sucursales.

CUENTAS SUELDO

Si usted es cliente que acredita su sueldo en HSBC y cuenta con condiciones especiales sobre sus productos y/o transacciones, en caso de no recibir acreditaciones de haberes durante tres meses consecutivos, sus comisiones se adecuaran a las vigentes en HSBC Bank Argentina S.A.